



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

**BASES PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE MONITOR DE LA PISCINA
MUNICIPAL PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2011.**

1.º Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la selección, por el sistema de concurso, de una persona para cubrir el puesto de monitor de natación de la piscina municipal año 2011, para su contratación laboral por un periodo de 26 días, bajo la modalidad de “obra o servicio determinado”, para prestar sus funciones en el desarrollo de la Campaña Provincial de Natación 2011.

El horario de trabajo será de mañana y tarde (orientativo de 10 a 13 y de 19 a 21 horas)

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del mismo.

2.º Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 LEBEP.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no encontrarse en edad de jubilación forzosa.
- c) Poseer el título de graduado escolar o equivalente.
- d) Estar en posesión de alguna *de* las siguientes titulaciones:
 - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
 - Técnico de actividades físicas y animación deportiva (TAFAD).
 - Monitor nacional de natación, expedido por la Federación Española de Natación.
- e) Estar en situación de desempleo o mejora de empleo, lo que se acreditará mediante certificado expedido al efecto por la correspondiente oficina del INEM e informe de vida laboral, expedido por la Seguridad Social.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en Inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN

h) No estar incurso en causa de incompatibilidad de las establecidas en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, y normativa de aplicación en la materia.

3.º *Solicitudes.*

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia, debidamente cumplimentada, que se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento de Algotocin y durante el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algotocin y en la página web municipal. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Algotocin, los días laborables de 9 a 14 horas. Las instancias irán acompañadas de la siguiente documentación:
 - fotocopia compulsada del D.N.I.
 - documentación acreditativa de ostentar las titulaciones exigidas en las letras c) y d) de la Base segunda, original o compulsada.
 - Certificado de estar en situación de desempleo o mejora de empleo, emitido por la correspondiente oficina del SAE
 - Informe de vida laboral, expedido por la Seguridad Social.
 - Currículum vitae.
 - Documentación acreditativa de los méritos alegados, original o compulsada
2. El modelo de instancia para tomar parte en las pruebas selectivas será el que figura como Anexo I de las presentes bases y será facilitado gratuitamente en el Ayuntamiento de Algotocin.

4.ª *Admisión de candidatos*

En el plazo máximo de tres días naturales, a partir de la fecha de terminación del periodo de presentación de instancias, se hará pública la lista de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía, en la que constará el nombre y apellidos de cada candidato, su número de D.N.I. y la causa de no admisión, en su caso.

En dicha publicación, se indicará el lugar y la fecha en que se llevará a cabo el concurso en que consistirá la selección, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de errores.

En los tres días siguientes a la finalización del plazo para subsanar, se publicará la lista definitiva de admitidos, publicándose del mismo modo.

Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estas condiciones se deberán mantener a lo largo de todo el proceso selectivo durante el que, en cualquier momento, podrán ser requeridos los aspirantes para efectuar las comprobaciones oportunas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

5.º Proceso selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la baremación de las mismas, por parte del Tribunal de Selección teniendo en cuenta que solo serán considerados los méritos debidamente justificados a través de las correspondientes fotocopias compulsadas, u originales, de títulos, contratos, cursos, etc., a través del siguiente

B a r e m o

A) Formación.

- Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 3 puntos.
- Técnico de actividades físicas y animación deportiva: 3 puntos.
- Monitor de natación (FEN): 3 puntos.

Sólo podrá puntuar uno de los apartados anteriores

- Otras titulaciones complementarias relacionadas con la natación (entrenador nacional de natación, entrenador auxiliar de natación, socorrismo acuático actualizado al año en curso) que puntuarán con 0,5 puntos acumulables por cada uno de ellos.

B) Cursos y jornadas.

Relacionados con didáctica de la actividad acuática.

- Duración superior a 10 horas: 0,20 puntos.
- Duración hasta 10 horas: 0,10 puntos.

Máximo: 2 puntos.

C) Experiencia profesional. Justificada mediante contrato en la que se especifique “monitor de natación” o “monitor de actividades acuáticas” y certificado de vida laboral.

Por cada mes completo desempeñando funciones propias de técnico de natación:

- En Administración Pública: 0,25 puntos.
- En otros organismos o en instalaciones privadas: 0,15 puntos.

Los periodos que no lleguen al mes, serán computados proporcionalmente.

Máximo: 2,5 puntos.

La comisión de selección tendrá la facultad de resolver cualquier duda que pueda surgir acerca de cursos, títulos y demás aspectos derivados de la aplicación del baremo o de la convocatoria.

6.º Tribunal de selección.

Estará constituido por:

- Presidente:

- El Secretario de la Corporación.

- Vocales:

- El Monitor de Deportes del Ayuntamiento.
- Dos funcionarios de carrera a designar por el Alcalde-Presidente de la Corporación.
- El Jefe del Servicio de Personal o persona en quien delegue.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

- Secretario:

- Un funcionario de la Corporación, designado por el Sr. Alcalde.

La comisión de selección podrá incorporar a los especialistas asesores que se consideren oportunos para el mejor desarrollo y celeridad de la convocatoria.

7.º Calificación final de los aspirantes.

La calificación final de los aspirantes será la obtenida por la aplicación del baremo conforme a los criterios establecidos en la base 5ª.

8.º Propuesta de contratación.

A la vista de las calificaciones obtenidas por los aspirantes, el Tribunal de selección propondrá al Sr. Alcalde la contratación por un periodo de 26 días del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, conforme a los criterios establecidos anteriormente.

El resto de aspirantes formarán parte de una lista para posibles bajas y sustituciones, por orden de puntuación.

9.º Recursos.

La Convocatoria y sus bases podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recursos de reposición, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal, ante el mismo órgano que las dictó o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad.

Asimismo, contra la propuesta de calificación del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde su publicación. Contra las resoluciones de éste podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde su publicación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses desde su publicación.

10.ª Normas aplicables

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, y supletoriamente en la normativa estatal y comunitaria vigente en materia de personal.

Algatocín, 11 de Mayo de 2.011.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

ANEXO I

**SOLICITUD PARA SER ADMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE PROVISION DEL
PUESTO DE MONITOR DE NATACION DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA
TEMPORADA ESTIVAL 2011**

DATOS PERSONALES

Nombre

Apellidos

DNI

Domicilio a efectos de notificaciones

Población

Código Postal

Provincia

Teléfono de contacto

Nacionalidad

Correo electrónico

TITULACION

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (señale con una cruz la que aporta)

- 1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.**
- 2. Título de graduado escolar o equivalente**
- 3. Título exigido en el apartado d) de la Base Segunda (indicar cuál)**
.....
- 4. Certificado de estar en situación de desempleo o mejora de empleo**
- 5. Informe de vida laboral**
- 6. Curriculum vitae**
- 7. Documentación acreditativa de los méritos alegados**

En Algotocín , a ___ de _____ de 2011.

Fdo. _____

AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGATOCIN



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALGATOCIN**

Don /Doña _____ con
DNI _____ y domicilio en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO

No hallarme incurso/a en causa de incapacidad.

No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, en los términos exigidos en la base segunda.

Asimismo declaro no venir desempeñando ningún puesto o actividad en que resulte incompatible según lo dispuesto en la Ley 53/1984.

En Algatocín a ____ de _____ de 2011.